



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 30 de agosto de 2002

Número 157

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 9	Excmo. Ayuntamiento de Ávila 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 9	Diversos Ayuntamientos 13 a 16
Tesorería General de la Seguridad Social . 10 a 12	Mancomunidad Municipal Sierra de Ávila. . . 16
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 12	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.723

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. BERNARDO APARICIO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 16 de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 538/ 2, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero)cn relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993. de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020005387 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

- ooo -

Número 3.724

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a M^a MONTSERRAT VARELA MOSQUERA, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILA DA IGLESIA de FERROL (A CORUÑA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 293/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N^o de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020002933 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– ooo –

Número 3.725

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER BLANCO CORRAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILA DA IGLESIA MARINA de FERROL (A

CORUÑA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 299/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N^o de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020002994 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– ooo –

Número 3.726

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. LUIS SALAZAR BERMÚDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILLANUEVA DE LA SERENA, 25 , 3^o - A de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 512/2, por importe de 330,56 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020005120 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– ooo –

Número 3.727

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Doña EVA MARÍA MORALES FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. RIOJA, 6, 10 - D de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 243/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la cita-

da Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020002430 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– ooo –

Número 3.728

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAÚL GONZÁLEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. BECQUER 2, 6 - C de MÓSTOLES (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 649/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril),

con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– o0o –

Número 3.729

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. STEPHANE SHAW, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRAY CEFERINO GONZÁLEZ, 6, 4 - B de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 213/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020002131 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E.

de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– o0o –

Número 3.730

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁNGEL PRIETO RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. OVIEDO (LUGONES), 56, 2° - C de SIERO (ASTURIAS), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 718/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

– o0o –

Número 3.731

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERGIO DANIEL PEREI-

REA MONTEIRO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. CARDENAL HERRERA ORIA, 128, 3º - DR de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 676/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la cita-

da Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertulino Fernández González*.

Número 3.738

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 23-08-2002.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertuliano Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043011814	A RUBIO	70800160	ARENAS DE SAN PEDRO	07-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043027408	R MENDOZA	06522576	AREVALO	01-07-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043030348	R BORJA	70807874	AREVALO	05-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043027391	M MENDOZA	70812855	AREVALO	01-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401937281	C JIMENEZ	06490496	AVILA	25-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050042454315	E AREVALO	06578961	AVILA	14-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043052476	A GARCIA	70809894	AVILA	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043037761	S TACHFINI	X13402030	EL TIEMBLIO	23-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401947973	M MESA	20258513	HIGUERA DE DUEÑAS	27-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043114263	G LINARES	70802948	LA ADRADA	18-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
059401916431	M VELAYOS	06539415	NAVARREDONDA GREDOS	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401905888	E BARBA	14896520	BILBAO	16-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043083515	CASTILLA ALQUILE UN COCHE	A09038975	TARDAJOS	03-07-2002	60,10		L. 30/1995	
050401940127	J GIOLINO	18955427	CASTELLÓN PLANA	20-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401940814	LLOGUERAUTO S L	B12402673	DROPESA	18-06-2002	140,00		RD 13/92	052.
059401914537	TALLER GRAFICO DIGITAL CUA	B24316846	CACABELOS	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401943062	PAIREMAN AND ASOCIADOS S L	B24062770	PONFERRADA	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043108767	J RIVERA	33320341	LUGO	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401913132	G GUERRERO	17687578	ALCALA DE HENARES	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401943116	R MILIOZZI	07499251	ALCOBENDAS	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401937037	C RINCON DE	37636667	ALCOBENDAS	19-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401943153	R ACOSTA	07523427	ALCORCON	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043016149	J LASVIGNES	08928765	ALCORCON	12-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043104883	M ALFAGEME	11686560	ALCORCON	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043089748	M DE HARO	50712074	ALCORCON	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043090027	C OLIVARES	02489201	FUENLABRADA	22-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401950030	M NUÑEZ	50286047	GALAPAGAR	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043063172	OBRAS GLADSTONE SL	810199115	HUMANES DE MADRID	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043106620	E DOLADO	02194945	LAS ROZAS DE MADRID	20-06-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050401942847	M FERRERO	21489124	LAS ROZAS DE MADRID	11-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042981686	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	AB1431108	MADRID	20-06-2002	60,10		L 30/1995	
050042981698	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	AB1431108	MADRID	20-06-2002	150,00		RD 13/92	013.1
050042983907	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	AB1431108	MADRID	20-06-2002	60,10		L 30/1995	
050042983981	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	AB1431108	MADRID	02-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
059043005858	MEDIOS A DOMICILIO PROMOCI	878055795	MADRID	31-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401943025	A ORTIZ ECHAGUE	00402506	MADRID	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401943372	C SANZ	00842909	MADRID	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401931448	J MARIÑO	02173264	MADRID	30-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401945083	J RAMIREZ	02190443	MADRID	14-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043081853	E MARTIN	02197201	MADRID	20-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.
059401920550	M MONTALVO	02625897	MADRID	26-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059042724971	C ESPIN	02626368	MADRID	06-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401950108	C MORENO	02854116	MADRID	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043034644	M MARTINEZ	02884132	MADRID	22-06-2002	60,00		RD 13/92	154.
050401939101	A GARCIA	05217301	MADRID	27-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401940061	J AGUDO	06833235	MADRID	16-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043024201	D GAVIRIA	18518233	MADRID	04-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401943657	A HERRANZ	50429748	MADRID	29-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043087480	S SANCHEZ	50682065	MADRID	15-06-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043081890	F BUENADICHA	50913630	MADRID	28-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059043080170	F RAMIREZ	51862234	MADRID	31-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043040747	M DOMINGUEZ	76071600	MADRID	21-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043104464	WORLD WIDE GLOBAL TELEVISI	881121931	COLLADO VILLALBA	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043114457	EUROPEA DE COLOR Y DISEÑO	881083057	MAJADAHONDA	30-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043029156	AGROPECUARIA SANTA LEONOR	878808292	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401938495	A ALCARAZ	01468010	MOSTOLES	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401929417	R BLAZQUEZ	08946649	MOSTOLES	07-06-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
050401940139	J ESCUDERO	12176198	MOSTOLES	20-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043078908	PLATADUR SL	882966680	NAVALCARNERO	10-06-2002	60,10		L 30/1995	
050401942690	J RUBIATO	50799599	POZUELO DE ALARCON	20-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043112679	TOMAS JIMENEZ SACRISTAN S	828830537	TORREJON DE ARDOZ	11-06-2002	60,10		L 30/1995	
050043112667	TOMAS JIMENEZ SACRISTAN S	828830537	TORREJON DE ARDOZ	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401937256	ENMEDIO ESTUDIOS Y PROYECT	881870089	TORREJON DE ARDOZ	24-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401945514	J SANCHEZ	52116520	TORREJON DE ARDOZ	18-06-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
059401927672	B JONSON	X2416896V	TRES CANTOS	31-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043111117	J MEDINA	70401708	VALDEMAQUEDA	15-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043035168	A OLIVEIRA	X1233630W	VALDEMORILLO	10-06-2002	70,00		RD 13/92	100.2
050401943335	GRUPO INGRA SL	882023714	ZARZALEJO	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401940929	M SUAREZ	11376212	CASTRILLÓN	18-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
059401919547	A GARCIA	10527384	OVIEDO	16-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042992568	L MARCOS	38721403	OVIEDO	25-06-2002	90,00		RDL 339/90	011.3
050401936227	L GOMEZ	12720930	PALENCIA	15-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043105997	DISTORRE SL	836704500	VIGO	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.
050043108020	S ROBLES	07829944	SALAMANCA	15-06-2002	90,00		RDL 339/90	011.3
050042984020	J MARTIN	07842934	SALAMANCA	19-06-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050401942641	S BUENO	07850359	SALAMANCA	24-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043018134	F SANCHEZ	51893713	SALAMANCA	15-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043112643	IBERPLACA SCL	F45461746	SAN ROMAN DE MONTES	11-06-2002	2.600,00		L 30/1995	
050043050522	B BLAZQUEZ	04115082	TALAVERA DE LA REINA	08-07-2002	150,00		RD 13/92	094.1
050401948989	SUMINISTROS DOMINGUEZ SL	849018047	ZAMORA	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401948928	J HERNANDEZ	11954936	ZAMORA	04-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

Número 3.739

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las

personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 23-08-2002.

El Subdelegado del Gobierno (Acctal.), *Tertuliano Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401935600	M LOPEZ	11798549	ALICANTE	31-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401916551	CALZADOS D JORDAN S L	903993383	ELCHE	28-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043035491	PROMOCIONES CACHEDA COSTA	853236782	TORREVEJA	10-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050043075579	J CABANILLAS	08992202	ARENAS DE SAN PEDRO	06-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043008922	J CABANILLAS	08992202	ARENAS DE SAN PEDRO	06-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043088551	F BURGUENO	03094820	AVILA	15-04-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050401945368	A PEREZ	03764331	AVILA	17-06-2002	140,00		RD 13/92	052.
050042989879	A OLIVA	04140585	AVILA	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043068680	S MURIEL	06493789	AVILA	26-04-2002	310,00	1	RD 13/92	020.1
050043052543	R HERNANDEZ	06503801	AVILA	05-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043051381	P LOPEZ	06538260	AVILA	11-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050043052464	A GUTIERREZ	06545194	AVILA	08-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050043089098	G GARCIA	06549102	AVILA	02-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050043040656	A ALDUJO	06553548	AVILA	31-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050043052026	J HERNANDEZ	06565882	AVILA	06-04-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
050043087085	E AREVALO	06578961	AVILA	29-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043051733	J GOMEZ	70811841	AVILA	02-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401929399	A ALVAREZ	06583049	NAVAS DEL MARQUES	07-06-2002	450,00	1	RD 13/92	048.
050043016174	J ESPINOSA	70798504	CEBREROS	28-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043016204	J ESPINOSA	70798504	CEBREROS	28-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043033597	O GONZALEZ	70811507	CEBREROS	18-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050042988978	J GONZALEZ	70797747	EL BARCO DE AVILA	21-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042982137	A CUBOS	06513284	EL HOYO DE PINARES	27-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043035508	L REDONDO	06566811	FLORES DE AVILA	15-06-2002	PAGADO		L. 30/1995	
050043088707	R GARRO	04180694	GUISANDO	01-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050043032726	B YAGUE	06553574	LAS NAVAS MARQUES	17-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043010986	J MARTIN	06547614	MOMBELTRAN	28-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043012181	A BLAZQUEZ	06587044	PEDRO BERNARDO	13-05-2002	1.002,00		L. 30/1995	
050043087296	A JIMENEZ	70788964	PIEDRALAVES	05-05-2002	90,00		RD 13/92	127.2
050043103563	F JIMENEZ	40890926	SABADELL	19-05-2002	60,00		RD 13/92	115.3
050043065033	P BETORET	47647515	SITGES	23-03-2002	1.250,00		L. 30/1995	
050043102091	J TEIXEIRA	39037355	BADAJOS	05-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050401934243	I EXPOSITO	16063936	GETXO	05-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401914220	J ANDALUZ	45421346	ARANDA DE DUERO	01-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
050401928930	O NUÑEZ	31667128	JEDULA	30-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043005085	J VARGAS	06948702	NAVALMORAL DE MATA	16-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043005097	J VARGAS	06948702	NAVALMORAL DE MATA	16-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043005103	J VARGAS	06948702	NAVALMORAL DE MATA	16-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043102510	V BARAHONA	29794131	HUELVA	10-05-2002	150,00		RD 13/92	101.1
050401933251	P GARCIA	09776925	LEON	23-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043102888	A FLOREZ	09777438	LEON	02-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042980967	R GOMEZ	10087273	DEHESAS	02-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050401933780	A DOS REIS	X2086563A	ZALAMILLAS	01-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043026982	H DIAWARA	X2347735X	LOGROÑO	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043007203	G CALDERON	50272420	ALCOBENDAS	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401930810	J CAMPOS	33500030	ARGANDA	29-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401927421	J LARGO	07493492	BOADILLA DEL MONTE	20-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401933482	J RODRIGUEZ	07533771	BOADILLA DEL MONTE	28-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043090799	F DE LA PLAZA	01827176	COLLADO MEDIANO	31-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401934280	J PRADA	51613840	COLLADO VILLALBA	08-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043014580	I MARTIN	70062147	COLLADO VILLALBA	26-03-2002	90,00		RD 13/92	143.1
059401906690	S ZARZO	51426237	COLMENAR VIEJO	06-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043082274	F CABRERA	00801324	COVLADA	07-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401902850	R CABALLERO	48835818	COVLADA	20-04-2002	250,00	1	RD 13/92	050.
050401930640	J MERELLO	33511967	FUENLABRADA	24-04-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043104142	R QUIROGA	78703844	FUENLABRADA	04-06-2002	70,00		RD 13/92	090.1
050042988450	J LLERA	52128574	GALAPAGAR	22-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050043111900	J ALVAREZ	52503817	GETAFE	03-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042981637	M HERNANDEZ	00419757	LAS ROZAS DE MADRID	01-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401926775	G DUÑAUTURRIA	00441978	LAS ROZAS DE MADRID	07-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401932714	F ALVAREZ	11688128	LAS ROZAS DE MADRID	18-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043081592	V RODRIGUEZ	12142922	LAS ROZAS DE MADRID	31-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042980610	J HURTADO	52550904	LAS ROZAS DE MADRID	18-03-2002	60,00		RD 13/92	100.2
050043085161	D ALCON	06572381	LEGANES	20-04-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043088653	U HERNANDEZ	51847064	LEGANES	01-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401920876	J LUNA	53042092	LEGANES	04-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043015728	F REDONDO	53424225	LEGANES	20-05-2002	150,00		RD 13/92	079.1
059401900990	S DISEÑOS Y CONSULTING DE EL	A28454940	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401907284	AUTO CAPITAL S A	A78047503	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401905494	SAJATAI SL	881068041	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043058036	TAPIZADOS CASA IDECOR SL	881456493	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043079718	R SMITH	X2539322F	MADRID	01-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401931990	B TRAMPAL	01156490	MADRID	18-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401912399	J SANCHEZ	01387223	MADRID	03-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401937920	A MONDEJAR	01393541	MADRID	05-06-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401929867	S HERNANDEZ	01821237	MADRID	13-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042983518	R ZAERA	01918683	MADRID	25-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043022253	M ARIAS	02522797	MADRID	06-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401926301	C MARIN	02627150	MADRID	09-04-2002	180,00	1	RD 13/92	052.
050043014943	J IGARTUA	02839577	MADRID	05-05-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043088756	J SANCHEZ	03965035	MADRID	01-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401920712	J SERRANO	05271165	MADRID	31-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
059042733236	R SANCHEZ	05273000	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401932821	C RAMOS	05431396	MADRID	22-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
059401905196	M VIOLERO	06188402	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401929650	L JIMENEZ	06490183	MADRID	12-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043088215	G CARRAL	06509430	MADRID	18-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059043058024	F PEREZ	06538189	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042985205	J GARCIA	07232975	MADRID	24-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042985198	J GARCIA	07232975	MADRID	24-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401929594	D EDERY	33388656	MADRID	11-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401937566	J DE LA MORENA	33522779	MADRID	25-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
059401901348	J JUAN	50074466	MADRID	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401913951	C GOMEZ	50080246	MADRID	23-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401937529	A CONTRERAS	50108286	MADRID	25-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401932787	M RODRIGUEZ	50185505	MADRID	19-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401923129	F GARCIA	50279299	MADRID	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401932805	M TIRADO	50458263	MADRID	19-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401935910	J BARRIO	50688945	MADRID	14-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050042977166	I CARRASCO	50805172	MADRID	20-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043079123	J PIRES	50912203	MADRID	12-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043107271	C AMARILLAS	51072980	MADRID	08-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043079743	P MARTIN	51077003	MADRID	02-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043078568	J MARTIN	51315821	MADRID	01-06-2002	PAGADO		L. 30/1995	
050401922824	J LIRA	51356657	MADRID	11-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043018067	J GONZALEZ	51359869	MADRID	14-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401935340	J SANCHEZ	51893437	MADRID	24-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043060382	M LAZCANO	52871859	MADRID	09-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043086711	A ROCA DE TOGORES	00742796	ARABACA	20-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
059401907090	E ORLOVA	X0822293C	MAJADAHONDA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401924134	J CAMPO	07807103	MAJADAHONDA	04-05-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
050401927743	F MUÑOZ	00699996	MEJORADA DEL CAMPO	19-04-2002	250,00	1	RD 13/92	050.
050042973136	J TUREL	20263725	MOSTOLES	17-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050043056147	F CONCEPCION	38446841	MOSTOLES	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042982824	D JUAREZ	46854370	MOSTOLES	01-06-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043064247	O QUINA	X2519994E	NAVALAGAMELLA	28-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043066480	DENYRICAL SL	881704835	RIVAS VACIAMADRID	09-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050042972004	S ALFONSO	50105967	VILLAVIDIOSA DE ODON	07-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043107428	A MITKOV	X3435571S	FUSTRIANA	13-06-2002	900,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050401934000	V ALVAREZ	76935614	GLJON	03-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043061593	F CARRERA	09390981	OVIEDO	27-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050401934590	J TEMES	34599247	DURENSE	11-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401932507	C ABRAIN	36084652	VIGO	16-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043081798	J NAVARRO	07956877	ALBA DE TORMES	20-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401934048	E FERNANDEZ	07802252	ALDEADAVILA RIBERA	04-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043012650	Y ALVAREZ	70936278	BEJAR	18-04-2002	1.500,00		L. 30/1995	
059401908838	C LOPEZ	07943277	FUENTE SAN ESTEBAN	22-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043013033	KRYPE TECNICOS SL	837040540	SALAMANCA	04-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401934127	E LETTENS	X0775073L	SALAMANCA	04-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043104890	J FUENTES	00346942	SALAMANCA	02-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401925138	J DIAZ	07740895	SALAMANCA	17-04-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401934050	G DELGADO	07750822	SALAMANCA	04-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043106588	A CUBERO	07879338	SALAMANCA	07-05-2002	95,16		RD 13/92	101.1
050401945071	M BERMUDEZ	07951315	SALAMANCA	14-06-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050401926430	M TATO	10090227	SALAMANCA	15-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401942781	I FERNANDEZ	11732243	SALAMANCA	20-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401923518	M FERRERO	70997861	SALAMANCA	23-04-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
050401933524	J YBARRA	28722912	SEVILLA	28-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
059401906255	A DIEZ	03395561	SEGOVIA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401935168	J VITORIA	15995493	ORDIZIA	19-05-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043010988	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	28-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050401933858	M RAMIREZ	04138067	TALAVERA DE LA REINA	02-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043007380	L GONZALEZ	04141075	TALAVERA DE LA REINA	30-03-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050401938110	F SANCHEZ	04147262	TALAVERA DE LA REINA	06-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401931540	F RAMOS	04197709	TALAVERA DE LA REINA	03-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043086530	A GOMEZ	04200075	TALAVERA DE LA REINA	31-05-2002	60,00		RD 13/92	167.
050043075907	J SERRANO	04209875	TALAVERA DE LA REINA	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043012235	S FERNANDEZ	04212044	TALAVERA DE LA REINA	25-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043103411	L SILVA	X0501655K	MAYORGA	29-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043102327	ATENEO DE FORMACION Y SELE	847420138	VALLADOLID	09-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050043066578	L GR.	12368092	VALLADOLID	13-04-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
050043102492	J COCHO	12372355	VALLADOLID	28-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043065471	O ALONSO	34958051	VALLADOLID	09-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043070892	R FERREDELA	71133299	VALLADOLID	16-05-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401923415	M GONZALEZ	50306363	BERRIOCAL	22-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043063711	D BURUTXAGA	18596418	AMURRIO	14-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043107027	J HEREDIA	25196327	ZARAGOZA	10-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Número 3.732

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Nº de Acta: 95-131/2002.

Trabajador: DEVORA SÁEZ, ELENA.

Domicilio: C/ Cebrenos, 11-1ª A (ÁVILA).

Y en consecuencia, devueltos lo certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializada en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, y Unidad Especializada de Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 3.734

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila 28 de agosto de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	MUN.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	05002745542 ACADEMIA INFORMECA, S.L.	CL RASTRO 2	05001 AVILA	03	05 2002 010337706	0202 0202	305,12
0111	10	05100345579 EMRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROGUE 6	05003 AVILA	02	05 2002 010433692	0402 0402	718,69
0111	10	05100830983 BENITO GUERRAS JOSE ALFO	CL CINCO VILLAS 2	05002 AVILA	02	05 2002 010441069	0402 0402	208,58
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02	05 2002 010441271	0402 0402	157,10
0111	10	05100935764 TECNO INDUSTRIA LA MORATA	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03	05 2002 010359732	0202 0202	913,81
0111	10	05100935764 TECNO INDUSTRIA LA MORATA	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	02	05 2002 010444305	0402 0402	1.239,41
0111	10	05100962541 ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(C)	05004 AVILA	04	05 2002 005514782	1101 1101	302,00
0111	10	05100995580 HOSTELERIA LA ASOMADILLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05 2002 010361651	0202 0202	583,44

Número 3.737

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila 28 de agosto de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	MUN.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2002	010184526	1201	1201	754,87
0111	10	05002440596	PISCIFACTORIA GREDOS, S.L	CL	ROYARON	05630	ALISEDAS DE T	03	05	2002	010008714	0901	0901	815,22
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03	05	2002	010011542	0901	0901	827,40
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03	05	2002	010045389	1001	1001	545,78
0111	10	05100175427	JIMENEZ MORENO JULIO	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2002	010182102	0200	0200	120,73
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR	MONTELARGO	05430	ADRADA LA	03	05	2002	010022252	0901	0901	1.797,42

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430	ADRADA	LA	03 05 2002	010053271	1001 1001	1.708,44
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430	ADRADA	LA	03 05 2002	010188465	1201 1201	1.496,46
0111	10	05100565346	S.COOP CAMPING LOS GALAY	CL PARAJE LIMAREJO S	05417	GUISANDO		02 05 2002	010188768	1201 1201	778,19
0111	10	05100608792	COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA		03 05 2002	010055800	1001 1001	402,89
0111	10	05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410	MOMBELTRAN		03 05 2002	010056507	1001 1001	204,46
0111	10	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA		03 05 2002	010027811	0901 0901	320,98
0111	10	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA		03 05 2002	010057416	1001 1001	320,98
0111	10	05100859376	PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA		03 05 2002	010033164	0901 0901	320,98
0111	10	05100876453	DOMINGUEZ FERNANDEZ LUIS	AV PRINCIPAL 99	05230	NAVAS DEL MA		03 05 2002	010033871	0901 0901	261,46
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA	LA	03 05 2002	010035083	0901 0901	1.081,48
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA	LA	03 05 2002	010062668	1001 1001	1.081,48
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA	LA	03 05 2002	010190990	1201 1201	923,28
0111	10	05100916768	BOUZA MORENO SANTIAGO	CR DE SONSOLES 1	05002	AVILA		03 05 2002	010035184	0901 0901	1.969,69
0111	10	05100916768	BOUZA MORENO SANTIAGO	CR DE SONSOLES 1	05002	AVILA		03 05 2002	010062769	1001 1001	2.156,77
0111	10	05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003	AVILA		02 05 2002	010191394	1201 1201	368,67
0111	10	05100961228	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA		02 05 2002	010191802	1201 1201	1.539,24
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050013726296	SANZ ROBLEDO FRANCISCO	CL CASTILLEJOS 15	05260	CEBREROS		03 05 2002	010153002	0801 1001	483,62
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL DOCTOR FLEMING 14	05001	AVILA		03 05 2002	010253133	1101 1101	241,81
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA		01 05 2002	000004980	1098 1298	713,29
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA		01 05 2002	000005081	0199 1299	2.924,34
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA		01 05 2002	000005182	0100 1200	2.997,12
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA		01 05 2002	000005283	0101 1201	3.056,79
0521	07	050015176246	RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA		01 05 2002	000004576	0198 1298	2.853,13
0521	07	050015176246	RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA		01 05 2002	000004677	0199 1299	2.924,34
0521	07	050015176246	RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA		01 05 2002	000004778	0100 1200	2.997,12
0521	07	050015176246	RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA		01 05 2002	000004879	0101 1201	3.056,79
0521	07	050015176246	RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA		04 05 2002	005011190	0198 1298	362,40
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS DON CARMELO 1B	05001	AVILA		02 05 2002	010232622	1101 1101	272,04
0521	07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA		03 05 2002	010158759	0901 0901	241,81
0521	07	050018620352	DELGADO MANRIQUE JULIO	CL PUENTE ADAJA 23	05001	AVILA		03 05 2002	010162193	0901 0901	241,81
0521	07	051001768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MUJOMER DEL PECCO	05358	MUJOMER DEL		03 05 2002	010260308	1101 1101	241,81
0521	07	280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA		02 05 2002	010245756	1101 1101	272,04
0521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL IGLESIA 5	05299	BLASCONU O D		02 28 2002	016810440	0801 1001	816,12
0521	07	280175951021	ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL		02 28 2002	015708478	0801 1001	816,12
0521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480	CANDELEDA		02 28 2002	015718582	0801 1001	764,19

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.733

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: "Nº 115.- Piedralaves.- Urbanización Calle Aleguillas y Rehabilitación Zona Turística La Nieta", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 18 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 8.099,01 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 26 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. (CALME, S.L.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.326,93 euros, IVA incluido.

Ávila 26 de agosto de 2002.

El Presidente, *Agustín González González*. P.D. 29-07-02.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.703

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. David Arroyo Jiménez, en nombre y representación de ARTEVEDA, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de Cafetería-Restaurante, situada en la C/ Reyes Católicos nº 6 de esta ciudad, expediente nº 156/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.704

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Juan Carlos Vázquez Picado, en nombre y representación de Cerámica Greda, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de exposición y venta de productos cerámicos, situada en la c/ Jorge Ruiz de Santayana, s/n (Polígono Las Hervencias) de esta ciudad, expediente nº 153/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 571993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.705

Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D, Sebastián García Strabell, en nombre y representación de PFT SYSTEMS VERTRIEBS GMBH sucursal en España, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de almacén y venta de maquinaria, situada en la C/ Río Tera nº 6 de esta ciudad, expediente nº 11872002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.578

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

DOÑA MARIA-BEATRIZ DIAZ MORUECO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

Capít.	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	109.738,00
2	Impuestos indirectos	6.770,00

3	Tasas y otros ingresos	87.511,00
4	Transferencias corrientes	95.252,00
5	Ingresos patrimoniales	10.350,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7	Trasferencias de capital	210.379,00
9	Variación de activos financieros	368.000,00
	TOTAL INGRESOS	888.000,00

GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

Capít.	Denominación	Euros
1	Remuneración personal	178.500,00
2	Gastos bienes corrientes y serv.	135.755,00
3	Gastos financieros	12.250,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	532.832,00
7	Transferencias de capital	4.137,00
9	Variación de pasivos financieros	21.526,00
	TOTAL GASTOS	888.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	2
PERSONAL LABORAL	10
Total puestos de trabajo	13

Contra esta APROBACION DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el DE LA PROVINCIA.

En Casillas, a 8 de Agosto de 2002

- ooo -

Número 3.597

*Ayuntamiento de Crespos***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 18.07.2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expe-

diente completo queda expuesto al publico en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS

Capít.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	123.000
2	Impuestos indirectos	24.300
3	Tasas y otros ingresos	23.320
4	Transferencias corrientes	104.000
5	Ingresos patrimoniales	39.869
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.	30.000
7	Transferencias de capital	352.790
	TOTAL INGRESOS	697.279

GASTOS

Capít.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	85.600
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	201.800
3	Gastos financieros	1.200
4	Transferencias corrientes	6.800
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	400.019
7	Transferencias de capital	1.800
	TOTAL GASTOS	697.279

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional:
Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/ 1988 de 28 de Diciembre.

En Crespos a 7 de agosto de 2002
El Alcalde, *Pedro González Calvo*

– o0o –

Número 3.225

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Don Carlos Donnay Garrido, pretende construir una vivienda unifamiliar, en suelo rústico, en el paraje denominado “Herrenazos”, polígono 37, parcela 125.

Se abre un período de información pública de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Piedralaves, 9 de julio de 2002.
La Alcaldesa en funciones, *Ana María Gutierrez*.

– o0o –

Número 3.698

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo de tres meses desde el día 27 de julio de 2002, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo del mismo.

Langa, a 21 de agosto de 2002.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.702

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual, número 2, de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio. El proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo en las oficinas de este Ayuntamiento durante el horario de apertura y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

San Juan de Gredos, 16 de agosto de 2002.
El Alcalde, *Zacarias Moreno Chaves*.

– o0o –

Número 3.701

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Santa María, por la que se anuncia la subasta de la explotación de las parcelas de este Ayuntamiento.

Objeto: El arrendamiento de las parcelas de la Masa Común que figuran en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Tipo: Veintiseis euros con catorce (26,14), por obrada, mejorable al alza.

Modalidad: Pujas a la llana (Subasta).

Duración: Cuatro años.

Garantía definitiva: Trescientos euros.

Oficina donde se encuentra el pliego de cláusulas administrativas: Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta: A las catorce horas del día decimosexto hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Pliego.

Segunda subasta: Quinto día hábil a partir de la celebración de la primera (a las 14 horas).

En Vega de Santa María, a 20 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

ooo

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del T.R.R. Local Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta de las fincas rústicas de este Ayuntamiento, fue aprobado por esta Corporación con fecha 7 de Agosto de 2002 y se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Plazo de presentación de reclamaciones: diez días a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María, a 20 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

- ooo -

Número 3.699

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de la Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto del 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y Libros Oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 20 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 3.612

Mancomunidad Municipal Sierra de Ávila

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 20002, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 1 de julio de 2002.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.